



NACIONALIZACIONES DE HIDROCARBUROS EN BOLIVIA Memorias de Don Enrique Mariaca Bilbao

FUNDACIÓN JUBILEO

Director Ejecutivo: Juan Carlos Núñez Sistematización técnica: Célica Hernández Edición y realización: Jorge Jiménez Jemio Responsable Unidad de Incidencia en Políticas Económicas y Sociales: Waldo Gómez

Fotografías archivo:

Presencia

Fundación Jubileo

Avenida Mariscal Santa Cruz 2150 • Edificio Esperanza, piso 2 Telefax: (591-2) 2311074 - 2125177 • fundajub@entelnet.bo Casilla 5870 • La Paz - Bolivia

Publicación con apoyo de Oxfam Internacional

Un incansable defensor del petróleo boliviano: Enrique Mariaca Bilbao



Guillermo y Enrique Mariaca, padre e hijo en la Guerra del Chaco.

Al mediodía del 14 de junio de 1935, bolivianos y paraguayos dejaron caer sus armas para darse un abrazo emotivo, en medio de un llanto sin rencor. La Guerra del Chaco había llegado a su fin, pero no era la última batalla de los patriotas en la defensa del petróleo.

Uno de los 250.000 hombres que puso su vida al servicio del país fue Don Enrique Mariaca Bilbao. Tenía 17 años cuando acudió al frente de combate en Villamontes. El destino hizo que compartiera con su padre la misma trinchera de defensa del interés nacional.

Quizá ese hecho de la historia le haya marcado un férreo compromiso de lealtad y consecuencia con el país. En poco más de un lustro, Don Enrique Mariaca cumplirá 100 años de vida.

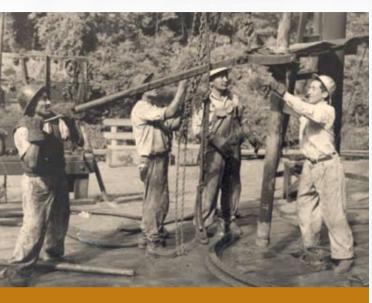
Por sus conocimientos como ingeniero petrolero y geólogo, títulos obtenidos en la Universidad Autónoma de México, ocupó importantes cargos dentro del sector petrolero nacional e internacional, entre los más importantes están el de Ministro de Hidrocarburos, en 1970; Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, en 1969; Gerente General de Exploración y Producción de la misma empresa, durante el periodo 1962-1964; fue contratado por la Organización de Naciones Unidas para prestar asesoramiento técnico al gobierno ecuatoriano durante el periodo 1973-1976 y, posteriormente, ese gobierno lo contrató por siete años más.

Uno de sus últimos aportes ha sido estar a cargo de las auditorias petroleras, efectuadas por el Ministerio de Hidrocarburos, durante la gestión 2007, en el marco del Decreto N° 28701 de Nacionalización de los Hidrocarburos.

Sus vivencias y experiencias pueden convertirse en valiosas lecciones aprendidas. Con la sencillez y modestia con la que él vive en un barrio fabril de La Paz, Fundación Jubileo ha recogido su testimonio para conocer, de voz propia, la historia de las tres nacionalizaciones de los hidrocarburos (1937, 1969 y 2006), más aún porque fue un actor de primera línea.

Con voz serena y caminar pausado, Don Enrique Mariaca es capaz de llevarnos a los diferentes episodios de la historia de los hidrocarburos. Con la misma convicción de siempre, es un incansable defensor de los recursos hidrocarburíferos del país.

Agosto de 2009 FUNDACIÓN JUBILEO



Trabajadores petroleros realizan un ajuste de barras de sondeo, durante una maniobra de perforación.

Enrique Mariaca

Luego de dos años de iniciada la Guerra del Chaco, en septiembre de 1934, una vez finalizados mis estudios secundarios en el Colegio Nacional Ayacucho, fui convocado para ir a la Guerra. Durante los primeros años, el camino para llegar hasta el lugar de los enfrentamientos era bastante complicado y lleno de dificultades; en un principio, casi inexistente. Para llegar ahí, primero teníamos que tomar el ferrocarril hasta Tupiza, luego a Villazón y después debíamos caminar hasta llegar al 'infierno verde'. Así era denominada el área del Chaco boliviano, por ser un lugar bastante árido, con altísimas temperaturas y poca agua.

Las condiciones de combate eran pésimas. Nos enfrentábamos a un enemigo paraguayo que conocía muy bien la zona y que tenía experiencias recientes de guerra. Además, tenía como aliado al río Paraguay, cercano al territorio de combate, y un ferrocarril como medio de transporte hasta el área de conflicto.

Los paraguayos llegaban a la zona de combate en buenas condiciones, frescos y descansados, listos para la guerra, en aproximadamente 50 horas; mientras que los soldados bolivianos tenían que caminar durante días enteros en condiciones deplorables, de intenso calor, sin agua y con ropa muy abrigada en un principio; luego esta ropa fue sustituida por uniformes más delgados.

Recuerdo que antes de partir fui conducido a Guaqui, donde recibí previamente un entrenamiento intensivo en artillería. Una vez entrenado, me dirigí en camión hasta Villamontes y al llegar observé que la línea de fuego ya había alcanzado esta localidad y que los paraguayos habían avanzado hasta un punto cercano a las torres de perforación de San Andita, considerada la zona petrolera más importante en ese tiempo. Fue en ese instante cuando percibí que, además del territorio boliviano, estábamos defendiendo un recurso tan importante como el petróleo.

Por esa época, la Standard Oil había perforado en esa zona varios pozos petroleros y también había instalado dos pequeñas refinerías.

Después de un año de servicio en el ejército boliviano, durante el cual fui ascendido de cabo a sargento, me tocó luchar en la batalla de Villamontes, junto con mi padre, quien también fue llamado a incorporarse a las filas de combate. Fue el 13 de marzo de 1935 cuando el general José Félix Estigarribia, del ejército paraguayo, preparó el ataque frontal a Villamontes, con el objetivo de tomar la zona petrolera más importante de nuestro país, para poder entrar a Sucre y Tarija, y luego avanzar hasta Santa Cruz.

Sin embargo, el general boliviano Bernardino Bilbao Rioja, hombre muy inteligente y un verdadero estratega militar, efectuó una defensa muy cerrada de Villamontes, desde el río Pilcomayo hasta Tarairí, considerando un arco de 45 kilómetros. En ese momento, el ejército paraguayo, a pesar de haber avanzado considerablemente y haber cortado el camino a Camiri, se encontraba en condiciones muy debilitadas y con bajos niveles de comunicación, lo que permitió una arremetida por parte del ejército boliviano que, contrario al inicio de la guerra, esta vez contaba con refuerzos nuevos que no habían recorrido grandes distancias para llegar a la zona de combate.

Luego de haber avanzado unos siete kilómetros de la línea de defensa boliviana, el batallón Mendez Arcos detuvo el avance del ejército paraguayo y, durante el lapso de dos días, concentramos toda nuestra artillería y elevamos nuestro potencial de fuego, liquidándolo de esta manera. Durante la contraofensiva, a mi artillería le tocó ir al norte para romper la línea en Tarairí, y allí también los derrotamos (...).

El 14 de junio de 1935 se puso fin a la Guerra del Chaco. Recuerdo que ese día la orden que teníamos durante la última batalla fue disparar toda la artillería: morteros, fusilería y metralletas, hasta cinco minutos antes de las 12 del medio día, ya que en ese momento iban a tocar las cornetas para anunciar el cese definitivo al fuego y, claro, todos estábamos expectantes.

Habíamos disparado toda nuestra artillería, ¡era infernal el fuego que hicimos! A las doce menos cinco se ordenó el alto al fuego, tocaron las cornetas y todos los bolivianos nos levantamos. Desde las trincheras, vimos a los paraguayos e instintivamente sacamos nuestros pañuelos para saludarlos. Ellos hicieron lo mismo y de un salto salimos de nuestras trincheras y empezamos a acercarnos. Ellos también se acercaban a nosotros. Fueron momentos tan emocionantes los que vivimos al aproximarnos a soldados que ya no eran más nuestros enemigos.



Manifold colector de campo.

Sin perder más tiempo, todos nos abrazarnos y estallamos en un llanto de alegría, porque esa guerra había llegado a su fin...

Uno de los elementos más importantes que se debe rescatar de la Guerra del Chaco fue la defensa incansable del petróleo boliviano".

Historia del petróleo

La palabra petróleo significa "aceite de piedra", por tener la textura de un aceite y encontrarse en yacimientos de roca sedimentaria.

Para su formación, necesariamente debe existir materia orgánica formada hace millones de años, principalmente restos de plantas y animales o microorganismos que existieron en mares de poca profundidad y ausencia de aire. Toda esta materia orgánica, al cabo de un tiempo, sometida a diferentes presiones y temperatura, se va transformando en kerosén o kerógeno (así se llamó en un principio al petróleo).

Este fenómeno, que se produce durante millones de años, comenzó a tener gran importancia a fines del siglo XIX; época en la que empezaron a generarse varios hallazgos en diferentes lugares del mundo y también en Bolivia, donde, afortunadamente, junto con otros países vecinos, tiene en su territorio acumulación de materia orgánica y, por ende, formaciones importantes de yacimientos de gas natural y petróleo.

En principio, el kerosén era el producto más utilizado, básicamente para fines de iluminación y también como combustible barato. Posteriormente, una vez iniciada la Revolución Industrial en Norteamérica, el petróleo adquiere un carácter de vital importancia ya que permitió el movimiento de toda la maquinaria a vapor que se iba fabricando. El diesel oil, proveniente de procesos de refinación más avanzados del petróleo, fue usado para el funcionamiento de los primeros motores de combustión interna.

Entre las primeras empresas que en el ámbito mundial iniciaron actividades de exploración, producción, refinación y comercialización del petróleo y sus

derivados se encuentran las llamadas siete hermanas: Exxon, Standard Oil, Socuz Vacum Company, Texas Oil Company, Gulf Oil Company, Royal Dutch Shell y British Petroleum Company.

Según el ingeniero Mariaca, uno de los principales pioneros en esta industria fue el Sr. John Rockfeller, quién identificó al transporte de hidrocarburos como una de las principales actividades de la industria del petróleo, mucho menos riesgosa que la exploración y perforación de pozos productores. Esta actividad, junto con la refinación de productos derivados, hizo de la Standard Oil la empresa más importante en el negocio de refinación y comercialización de productos.

Con el tiempo, la Standard Oil fue absorbiendo pequeñas empresas del rubro y comenzó a instalar empresas subsidiarias a lo largo del territorio norteamericano. En esa época, cuando una empresa encontraba petróleo dentro del terreno de su propiedad era dueña de toda la producción generada desde el subsuelo. Debido a la dimensión que iba adquiriendo la Standard Oil en Estados Unidos de América, en 1911 se dictó una ley antimonopólica que obligó a la empresa a disgregarse en cinco empresas totalmente independientes una de otra: la Standard Oil Company de Nueva York, la de Indiana, de Ohio, de California y de Nueva Jersey; fue precisamente esta última la que llegó a Bolivia.



Área de almacenamiento de condensables y lubricantes.

Primera Nacionalización en Bolivia

e acuerdo con el ingeniero Mariaca, al inicio, para la realización de las primeras actividades de exploración y explotación en Bolivia, se aplicaron las leyes norteamericanas que establecían la propiedad del petróleo a la empresa que había realizado cualquier hallazgo; sin embargo, durante el Gobierno de Juan Bautista Saavedra, se impuso la legislación española sobre el tema, la misma que establecía que el Estado era propietario de todo el territorio y, por ende, las empresas debían pagar regalías y patentes por la explotación de hidrocarburos en el país.

El término *regalía* fue aplicado como resultado de lo que se acostumbraba pagar al Rey de España por la explotación de las tierras.

Las primeras concesiones otorgadas por el gobierno boliviano no presentaron actividades ni resultados significativos hasta la llegada de la Standard Oil de Nueva Jersey a Bolivia, en 1921. Esta empresa ingresó al país para realizar trabajos de exploración y explotación de hidrocarburos, como consecuencia de la transferencia del contrato de concesión por parte de la compañía Richmond Levering, que fue una de las primeras empresas en obtener concesiones petroleras. Es así que la Standard Oil llega a abarcar un territorio concesionado de aproximadamente ocho millones de hectáreas, cuyos trabajos de exploración geológica se centraron básicamente desde el sur del departamento de Santa Cruz hasta el departamento de Tarija, conocido como el subandino sur.

La principal tarea encomendada a la Standard Oil era lograr el autoabastecimiento de combustibles en el país, hecho que no se cumplió. De igual forma, dentro de las obligaciones que la compañía debía cumplir de acuerdo a contrato se encontraba el pago de regalías, patentes y la provisión de información continua al gobierno sobre los trabajos de exploración y producción a su cargo.

Entre los trabajos más importantes que realizó la Standard Oil, durante los 15 años que permaneció



Camión cisterna.

en Bolivia, se destacan el desarrollo de los campos Bermejo, Camatindi, Sanandita y Camiri, así como la instalación de dos pequeñas refinerías ubicadas en las dos últimas localidades. Sin embargo, el abastecimiento del mercado interno no fue prioritario para la Standard Oil que buscó, principalmente, obtener información valiosa sobre el potencial hidrocarburífero del país, a objeto de preservar reservas hidrocarburíferas a futuro ya que, en ese tiempo, contaba con importantes volúmenes de producción en el ámbito mundial.

Toda esta información geológica, junto con los datos de las inversiones realizadas dentro del contrato de concesión, no fueron entregados al gobierno boliviano para su aprovechamiento. Además, Bolivia debía importar desde Perú el combustible necesario para el consumo interno, el cual, irónicamente, era producido y comercializado por la misma Standard Oil en Perú.

Este conjunto de irregularidades, además del incumplimiento del pago de regalías y patentes, la resistencia a ingresar en etapas de producción y las denuncias presentadas sobre exportaciones ilegales de petróleo del campo Bermejo hacia Argentina –donde también la empresa tenía concesiones— ocasionaron

que en marzo de 1937, durante el gobierno del general David Toro, se decidiera la caducidad de todas las concesiones de la Standard Oil en territorio boliviano y la reversión total de sus bienes a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), empresa estatal creada el 21 de diciembre de 1936.

Finalmente, en 1942, luego de varias solicitudes presentadas, y a cambio de la información geológica obtenida por la Standard Oil durante el tiempo de permanencia en Bolivia, se llegó a un acuerdo de indemnización por un millón de dólares aproximadamente, equivalente a unos sesenta millones de dólares en la actualidad.

Creación de YPFB

Concluida la Guerra del Chaco, en 1935, y debido a la importancia que adquirió el petróleo en el ámbito internacional, en Bolivia nació la idea de crear una empresa petrolera estatal que se dedique a explorar y producir hidrocarburos, a fin de poder abastecer de combustibles el mercado interno y contar con ingresos propios para el desarrollo del país.

Así, el 21 de diciembre de 1936, durante la presidencia del General David Toro, a través de la promulgación de un decreto-ley, y bajo el principio de que este recurso debía ser manejado por el Estado boliviano, se creó Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), como la primera empresa estatal del mundo, con personería jurídica y autonomía propia, ya que en aquellos tiempos no había otra empresa petrolera con estas características.

Entre las tareas más importantes que YPFB tenía que asumir se encontraban la exploración, explotación, comercialización, transporte y exportación de petróleo y sus derivados en todo el territorio nacional. De igual forma, debía poner mucho énfasis en la formación de recursos humanos técnicos, muy escasos en ese tiempo, para poder interiorizarse, en el menor tiempo posible, en el desarrollo de la industria, ya que luego de la expulsión de la Standard Oil ninguna otra empresa internacional llegó a Bolivia, ocasionándose una paralización de las actividades hidrocarburíferas.



Área de separadores, planta La Peña.

De acuerdo con el ingeniero Mariaca, fue la propia Standard Oil la que realizó un *lobby* internacional para evitar cualquier inversión extranjera en el sector petrolero del país.

Considerando que por entonces la industria petrolera se desarrollaba a pasos agigantados y que los avances tecnológicos eran cada vez mayores, YPFB decidió seleccionar y conformar un grupo de 100 estudiantes, los mejores de Bolivia, para realizar estudios profesionales y prácticas en México y Argentina, donde la industria petrolera se encontraba bastante más desarrollada.

En el primer grupo de siete estudiantes destinados a México se encontraba el Ing. Enrique Mariaca Bilbao: "El viaje a México fue realizado en barco, ya que estábamos en vísperas de la Segunda Guerra Mundial y la aviación era un medio de transporte muy escaso y demasiado caro en ese tiempo. El barco en el que navegamos era inglés, llamado Órbita, que tenía programada una escala en La Habana, Cuba, para proseguir viaje a Europa. De la Habana nos trasladamos a México, en un barco norteamericano más pequeño, para encallar en el puerto de Veracruz.

Al llegar, el 18 de marzo de 1938, vimos que México vivía una gran fiesta con fuegos artificiales en pleno día. El gran festejo se debía a la nacionalización del petróleo, decidida por el entonces presidente Lázaro Cárdenas".

En Bolivia, por esa época, aparecieron empresas dedicadas al fortalecimiento de otras industrias; se creó la Corporación Boliviana de Fomento, destinada al desarrollo de la economía de la nación, bajo la concepción de que los recursos naturales del país tenían que ser explotados por y para los bolivianos. Posteriormente, se creó la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) y la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).

Con relación al fortalecimiento de la gestión de YPFB, se destaca el trabajo y aporte de personajes como el Ingeniero Dionisio Foianini, hijo de emigrantes italianos, Jorge Muñoz Reyes, José Lavadenz, Humberto Vasquez Machicado, Guillermo Mariaca y Gustavo Chacón, entre otros. Todos estos hombres se dedicaron a fortalecer técnica y económicamente a la empresa estatal del petróleo, junto con el grupo de profesionales que fueron capacitados, tanto en México como en Argentina, y que habían profundizado sus conocimientos en materia petrolera.

Por su parte, los ingenieros Muñoz Reyes y Guillermo Mariaca se hicieron cargo de los campos descubiertos por la Standard Oil y traspasados a YPFB en 1937, mientras que don Guillermo Elder Bell se encargó del funcionamiento de las refinerías de Sanandita y Camiri.

Con el tiempo, YPFB instaló un Centro de Tecnología Petrolera con ayuda del Instituto Francés del Petróleo, cuyo objetivo principal era la actualización contínua de equipos, materiales, procesos y tecnología, aplicados en la industria petrolera.

La capacitación contínua al personal también se constituía en uno de los pilares fundamentales de la empresa estatal, que otorgaba becas a los hijos de los trabajadores para asistir a la escuela técnica Pedro Domingo Murillo y a las mejores universidades de México y Estados Unidos.

Las decisiones eran asumidas por el Presidente Ejecutivo y por el Directorio de YPFB, en concordancia con las políticas definidas por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, como cabeza del sector; prevaleciendo, en esa época, el aspecto técnico sobre el político, siendo un elemento fundamental el principio de autarquía; es decir que la empresa era totalmente independiente para su organización administrativa, así como en aspectos técnicos, económicos y financieros. El Directorio estaba constituido por representantes de los ministerios más importantes como Hacienda, Hidrocarburos y Energía, Defensa, Planificación, etc., y por un representante de los trabajadores, ya que desde entonces se ponía especial atención al aspecto social de la empresa y se buscaba la participación y el involucramiento del sector laboral en las áreas operativas y administrativas de YPFB.

Una de las principales medidas que ayudó al potenciamiento de YPFB fue la aplicación del Plan Bohan, durante la presidencia del Coronel Gualberto Villarroel, producto de la colaboración de Bolivia al gobierno norteamericano en la comercialización de estaño a precios mínimos durante la Segunda Guerra Mundial. Este aporte fue considerado como muy positivo por el presidente de EEUU, Franklin Roosevelt, quién envió al país, en 1941, a la Cooperación Comercial Norteamericana, presidida por Marvin Bohan, con el propósito de realizar un diagnóstico económico de la situación nacional y poner especial



Planta fraccionadora de butano y propano.

énfasis en el área petrolera. Es así que luego de esa evaluación, la cooperación estadounidense realizó las siguientes recomendaciones:

- Desarrollo de una red caminera a partir del asfaltado de la carretera Cochabamba–Santa Cruz, ya que en aquella época el país no tenía ni una sola carretera asfaltada.
- 2. Fomento a la producción agrícola y ganadera.
- 3. Establecimiento de plantas agroindustriales.
- 4. Apertura de agencias de créditos.
- 5. Otras mejoras necesarias para la expansión agrícola y pecuaria.

Con relación al área petrolera, los principales objetivos trazados fueron:

- a) El incremento de la producción de petróleo, a través del desarrollo de mayor número de campos, especialmente del campo Camiri.
- b) El incremento de reservas hidrocarburíferas, a través de la exploración de nuevas áreas petroleras.
- c) La construcción de facilidades de transporte para el petróleo y sus derivados, a fin de optimizar costos, disminuir precios de comercialización en el mercado interno y viabilizar la exportación de excedentes en condiciones favorables para el Estado.

Una vez recibidas estas recomendaciones, YPFB intensificó el trabajo en exploración de reservas, obteniendo importantes créditos, tanto del Banco Mundial como del Fondo Monetario Internacional, poniendo como garantía las reservas encontradas en cada descubrimiento.

El Banco Central de Bolivia, presidido por los Barones del Estaño en aquella época, y ante el rumor de una posible nacionalización de las minas, negó a YPFB cualquier préstamo solicitado.

Con el tiempo, YPFB se convirtió en una empresa generadora de riqueza, con patrimonio propio, sujeta de créditos internacionales que eran cubiertos con la producción, comercialización y exportación de petróleo y sus derivados, llegando al autoabastecimiento

nacional en 1954. De esta forma, YPFB le otorgaba a Bolivia su ansiada independencia económica, bajo un marco totalmente técnico, libre de politizaciones o partidización del ente petrolero.

Entre las principales actividades desarrolladas por YPFB durante el periodo de 1937 a 1954 se perforaron aproximadamente 45 pozos en Camiri, Sanandita y Bermejo. YPFB contaba con modernos equipos de perforación que incluía tecnología para el registro eléctrico radioactivo y la aplicación de rayos gamma. Asimismo, se desarrolló la perforación de pozos dirigidos, mecanismo que permitía la perforación vertical de pozos en diferentes plataformas ubicadas a corta distancia, así como la inyección de gas natural, cuyo objetivo primordial era la recuperación de líquidos para su posterior refinación.

La realización y supervisión de estos trabajos, así como la implantación de modernas plantas de separación de gas natural en Camiri, fueron realizadas por el Ing. Enrique Mariaca, cuando fungía como Superintendente de Operaciones del campo Camiri, en el departamento de Santa Cruz.

Durante el periodo citado, YPFB llegó a adquirir más de siete equipos de perforación, construyó también el Oleoducto Camiri–Santa Cruz e instaló una refinería en la ciudad de Cochabamba.



Personal de planta operando el Manifold colector de campo.

En su mejor momento, YPFB llegó a tener más de 6.550 trabajadores, de los cuales 450 eran profesionales de alta capacidad, entre ingenieros geólogos, petroleros, químicos, mecánicos y economistas. También se contaba con expertos en todas las especialidades de la industria y con técnicos capacitados.

Cada uno de los profesionales debía realizar necesariamente trabajo de campo en la empresa para tener un conocimiento completo de la industria: teoría y práctica. Por este motivo, si se considera que en el ámbito mundial las probabilidades de éxito en la perforación de pozos es de 1 a 10, se resalta que en el caso de los yacimientos bolivianos esta probabilidad, debido a la capacidad técnica del personal y la estructura de los yacimientos, llegó a ser de 7 a 1, es decir que de siete pozos perforados, uno es productor, disminuyendo así la probabilidad de fracaso.

El Código Davenport

Junto con la revolución del 9 de abril de 1952, el Dr. Víctor Paz Estenssoro trajo consigo la implementación de nuevas políticas en distintos ámbitos sociales y económicos.

Entre las principales medidas asumidas durante su mandato están la nacionalización de las minas, la redistribución de las tierras a través de la reforma agraria, la institución del voto universal y la aprobación de un código marco para la realización de actividades petroleras.

Bajo este contexto, el 26 de mayo de 1955 se promulgó el Código del Petróleo, también conocido como el Código Davenport, ya que fue la firma extranjera Schuster & Davenport la encargada de la elaboración.

Debido al desconocimiento de la realidad boliviana y del sistema jurídico y fiscal del país, este código, lejos de potenciar a la empresa estatal, permitió la explotación libre por parte de empresas internacionales, debilitando de manera significativa el poder del Estado. Este código establecía que las actividades de la industria petrolera podían

ser realizadas por el Estado mediante entidades autárquicas de tipo nacional, sociedades mixtas o por el otorgamiento de concesiones o contratos en sociedad con terceros.

Las concesiones otorgadas por este código comprendían un periodo de 40 años, tanto para actividades de exploración y explotación, como para las de refinación, almacenaje y transporte, con carácter irreversible.

Bajo este código se definió un nuevo régimen para el pago de patentes, dependiendo de la actividad realizada (exploración o explotación) y de la zona de ubicación del área concesionada. La producción de hidrocarburos estaba sujeta a un pago de 11% del valor de la misma a favor del Estado y la tasa impositiva era de 30% de la utilidad neta.

Cabe aclarar que, en principio, este código estableciósolamente 7% como regalía departamental, hecho que no fue aceptado por los departamentos productores de hidrocarburos que exigieron, de manera inmediata, la restitución de 11% de regalía departamental.

Un aspecto relevante que fue incluido en el Código Davenport fue la aplicación de un factor de agotamiento equivalente a 27% de la producción bruta a favor del concesionario, quien terminaba beneficiándose, además, de las utilidades netas de 24,03% del valor de lo producido:

[100% (ingreso) - 11% (regalías) = 89%] x 27% (factor de agotamiento) = 24,03%

Esto significaba que el concesionario hacía sus deducciones de 75,97% producido, en lugar del 100% del valor de la producción que extraía, aplicando este factor ajeno a la realidad nacional.

Una de las razones para la aplicación del factor de agotamiento fue que la firma Schuster & Davenport lo concibió asumiendo el régimen jurídico de países en los que estaba permitido que el propietario del suelo pueda ser también propietario de la producción del subsuelo (concepto



Sistema de refrigeración Planta de gas Colpa.

anglosajón); siendo que, en Bolivia, los yacimientos de hidrocarburos son de propiedad exclusiva del Estado. Debido a la aplicación de este factor a favor de las empresas extranjeras se generaron pérdidas considerables para el Estado, grandes perjuicios para la economía del país y constantes reclamos por parte de los especialistas del sector, logrando su eliminación durante el gobierno del general Alfredo Ovando Candia.

Durante la vigencia del Código Davenport, varias empresas extranjeras llegaron al país para realizar trabajos de prospección exploratoria y perforación de pozos, entre ellas se encontraba la Gulf Oil Company que descubrió los campos Colpa, Caranda, Río Grande, El Palmar, La Peña y Yapacaní, todos ellos ubicados en el departamento de Santa Cruz.

Sin embargo, la vigencia de este régimen terminó por medio de la derogación del Código del Petróleo decretado por el Gobierno de Ovando Candia, en fecha 26 de septiembre de 1969.

Segunda Nacionalización en Bolivia

urante la presidencia del Dr. Víctor Paz Estenssoro (1952-1956), y producto de la promulgación del Código Davenport, llegó a Bolivia la empresa norteamericana Gulf Oil Company a la que se dio en concesión las áreas que hasta ese entonces YPFB exploraba y sobre las cuales poseía importante información geológica. La Gulf Oil Company realizó muy pocos esfuerzos para encontrar, en corto tiempo, grandes reservas gasíferas en los campos de Colpa, Caranda, Río Grande, El Palmar, la Peña y Yapacaní. No obstante, también erogó importantes cantidades de dinero en trabajos de exploración en aquellas áreas ubicadas hacia el sur del campo Camiri, cuyos resultados fueron negativos.

Una vez declarados los campos de Colpa, Caranda y Río Grande comercialmente productores, la Gulf Oil Company propuso al Dr. Paz Estenssoro la provisión gratuita de gas natural para el fortalecimiento de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) durante un periodo de 10 a 15 años, como señal de apoyo a las políticas nacionales.

En esos tiempos, la COMIBOL se encontraba en una mala situación económica y se había convertido en una empresa muy politizada, con baja capacidad técnica y sin capital de inversión. Sin embargo, de acuerdo a lo manifestado por el Ing. Mariaca, este ofrecimiento solamente fue una estrategia aplicada por la Gulf Oil Company para posteriormente llevar a cabo un plan de empoderamiento político en el país.

"Cuando me encontraba cumpliendo funciones como Gerente General en YPFB, el hermano del presidente de la República, José Paz Estenssoro, ocupaba el cargo de Presidente Ejecutivo de la empresa estatal. Ambos fuimos parte del grupo de los 100 mejores estudiantes que fueron capacitados técnicamente en el exterior, para luego desempeñar funciones en YPFB y desarrollamos importantes trabajos de exploración. Era de esperar, además, que siendo Víctor Paz Estenssoro presidente constitucional, su hermano ocupara la presidencia de YPFB.



A pesar de la profunda amistad que nos unía, no podía consentir en la aplicación de la política hidrocarburífera aplicada por Paz Estenssoro ni en el respaldo económico y político que se estaba otorgando a la Gulf Oil Company. Esta empresa, con el objeto de monetizar las reservas gasíferas encontradas, inició negociaciones con la empresa argentina Gas del Estado para la provisión de gas natural, por un periodo de 20 años.

Sin embargo, dados los numerosos hallazgos que durante ese periodo se dieron en el país argentino y los considerables volúmenes producidos, la República Argentina condicionó la compra de gas natural a la aplicación de un precio fijo de 12 centavos por millar de pie cúbico durante la vigencia de todo el contrato, y a la construcción de un gasoducto que se extendería desde el territorio boliviano hasta el sur del territorio argentino (área metropolitana de Buenos Aires), perjudicando los intereses del Estado boliviano.

Por esa época, la empresa Gas del Estado, además de abastecer el mercado interno argentino, realizaba exportaciones de hidrocarburos a Brasil, Uruguay, Paraguay y Chile.

En este sentido, decidí oponerme a las determinaciones asumidas por la Gulf Oil Company y aceptadas por el gobierno nacional, presentando mi renuncia oficial al cargo que ocupaba en YPFB e iniciando una gira por las principales ciudades del país, denunciando las irregularidades que se estaban presentando en el sector y el poder político y económico que iba adquiriendo la Gulf Oil Company en Bolivia. Luego de aproximadamente 12 días de gira nacional, regresé a la ciudad de La Paz para despedirme del Presidente de YPFB, ya que decidí retornar a México.

En México, me enteré que el 4 de noviembre de 1964, el General René Barrientos Ortuño, Vicepresidente de Paz Estenssoro, había dado un golpe de Estado y ocupaba la Presidencia de la República. Sobre el particular, debo mencionar que Barrientos contaba con el apoyo de la Gulf Oil Company, al punto que dicha compañía le dio dos o tres helicópteros con los cuales se trasladaba a lo largo del país. Desafortunadamente, fue justo en uno de estos helicópteros que el General Barrientos tuvo un accidente fatal y murió el 27 de abril de 1969.

Durante este tiempo, yo me encontraba trabajando en el Instituto Mexicano del Petróleo y en mis momentos libres me dediqué a escribir y publicar el libro titulado "Mito y Realidad del Petróleo Boliviano", en el que denunciaba la intromisión de la Gulf Oil Company en



Transporte por la vía del ferrocarril.

la política y economía nacional, además de plasmar la necesidad de una segunda nacionalización de los hidrocarburos. Asimismo, en ese libro presenté un análisis completo del desarrollo de la industria petrolera en el mundo, resaltando las ventajas y desventajas de acoger compañías transnacionales que estaban tomando cada vez más fuerza.

En abril de 1969, luego del deceso del General Barrientos, asumió la Presidencia de la República de Bolivia el Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, quien me pidió que retornara al país como interventor de YPFB. A pesar de que dicho cargo no existía en la estructura orgánica de la empresa estatal, acepté regresar a Bolivia, ya que al presidente Siles Salinas le preocupaba mucho la estrecha relación que existía entre la Gulf Oil Company y el entonces Presidente Ejecutivo de YPFB.

Sorpresivamente, a los 15 días de mi llegada a Bolivia, en lugar de ocupar el cargo de interventor fui posesionado por el presidente Siles Salinas como Presidente Ejecutivo de YPFB. En ese cargo, una de las primeras medidas que adopté fue la renegociación del precio de venta de gas natural con la empresa argentina Gas del Estado, aplicando una fórmula para que el precio fluctúe conforme al incremento o decremento de los precios internacionales del petróleo.

A cambio, la República Argentina podría poner en funcionamiento, de manera inmediata, el transporte de gas natural, el gasoducto del campo Madrejones—Campo Durán, el que se encontraba paralizado por falta de producción de los campos del norte argentino; de esta manera, la empresa podía recuperar la inversión realizada en este gasoducto.

Resuelto este asunto, el General Alfredo Ovando Candia me convocó a una reunión reservada para tratar temas relacionados con la Gulf Oil Company. En dicha reunión también se encontraba presente el General Juan José Torres. Ambos me comentaron que habían leído mi libro publicado en México y estaban interesados en las ideas planteadas sobre la nacionalización de los hidrocarburos.

En esta reunión se plantearon las medidas que las Fuerzas Armadas iban a tomar en los próximos

meses y se acordó mantener estos temas bajo estricta confidencialidad y reserva, dado el respeto que yo mantenía al Dr. Siles Salinas. Asimismo, se me comunicó sobre el futuro cambio de gobierno que justamente iba a posibilitar la segunda nacionalización del petróleo, al existir todos los justificativos del caso".

El 26 de septiembre de 1969, el General Ovando Candia asumió la Presidencia de la República y casi inmediatamente, en fecha 17 de octubre del mismo año, decidió revertir las concesiones de la Gulf Oil Company al Estado, así como nacionalizar todos sus bienes e instalaciones, incluidos muebles, medios de transporte, estudios, planos, proyectos y todo otro bien, sin excepción alguna. Producto de esta nacionalización, la Gulf Oil Company entró en disputa con el gobierno boliviano y aplicó un embargo petrólero que impedía a Bolivia la comercialización del petróleo producido y la continuación de la construcción del Gasoducto Bolivia–Argentina, que hasta entonces presentaba un avance de 10%, aproximadamente.

"Lamentablemente, durante esa época, yo me encontraba recuperándome de un accidente automovilístico que me obligó a guardar reposo durante casi un mes, alejándome de la actividad petrolera. Una vez recuperado, me reincorporé a YPFB para luego formar parte del equipo del Ministro de Minas y Petróleo, Marcelo Quiroga Santa Cruz, a quien consideraba un político honesto y muy patriota.

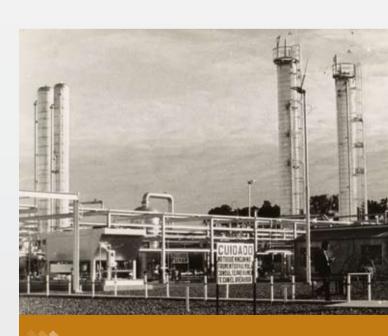
Para resolver el tema del embargo petrolero que sufría Bolivia y el préstamo financiero de 25 millones de dólares que se requerían para garantizar la construcción del gasoducto a Argentina, Quiroga Santa Cruz mandó una comisión de negociación a España en la que me incorporó, junto con el Presidente de YPFB. En España se había creado una empresa petrolera del Estado, pero con muy poca experiencia técnica y capacidad económica.

Si bien Marcelo Quiroga Santa Cruz tenía la esperanza de que esta compañía podía ayudarnos con el financiamiento del gasoducto, cuya inversión era de 50 millones de dólares –25 financiados por el Banco Mundial y 25 por el Banco Morgan de la Gulf, que al ser nacionalizada se habían perdido– las

negociaciones no prosperaron debido a la falta de capacidad financiera de la empresa española para realizar un préstamo de tal magnitud. Por estos motivos, la comisión gubernamental tuvo que regresar a Bolivia sin el objetivo alcanzado.

Esta situación de falta de financiamiento y embargo petrolero se mantuvo vigente hasta la sucesión del General Juan José Torres, en octubre de 1970. Durante este mandato fui nombrado Ministro de Hidrocarburos para resolver los problemas con la Gulf Oil Company, que exigía una indemnización por las inversiones realizadas durante el tiempo de su concesión. Es así que organicé una comisión para viajar a Estados Unidos para negociar con la Gulf Oil Company, solicitando, paralelamente, la intermediación del Banco Mundial. De igual forma, en ese viaje se iba a solicitar al Banco Interamericano de Desarrollo el financiamiento faltante para la culminación del gasoducto a Argentina.

Afortunadamente, la solicitud de intermediación fue aceptada por el Banco Mundial y se llegó a un acuerdo de indemnización por un monto de 78 millones de dólares a favor de la Gulf Oil Company, sin intereses y pagaderos en un plazo de 15 años, con los recursos provenientes de la comercialización de la producción de los campos Colpa, Caranda y Río Grande.



Durante esta negociación, la compañía solicitó que estos campos sean administrados por una compañía petrolera norteamericana, proposición inaceptable para el gobierno boliviano. Lo que sí aceptamos fue la creación de un fideicomiso en Buenos Aires para garantizar el pago de la indemnización acordada y lograr el desembargo petrolero.

Con relación al financiamiento solicitado para la culminación del gasoducto a la República Argentina, el mismo fue aceptado por el Banco Interamericano de Desarrollo, logrando restablecer las actividades de construcción del gasoducto.

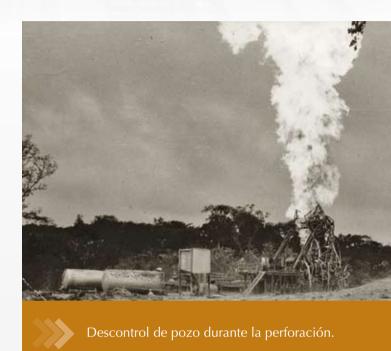
Diez meses después, en agosto de 1971, producto de un golpe de Estado, asume la Presidencia el entonces coronel Hugo Banzer Suárez, imponiendo un gobierno de tipo dictatorial y fascista que me obliga a solicitar asilo político en Chile, donde gobernaba Salvador Allende, presidente de corriente socialista".

Ley de Hidrocarburos del General Banzer

Luego de la abrogación del Código Davenport, en 1969, el General Banzer promulgó, el 28 de marzo de 1972, la primera Ley General de Hidrocarburos. Una de las principales características de esta nueva norma fue la eliminación del Régimen de Concesiones y el establecimiento de nuevos modelos de contratos petroleros: el Contrato de Operación y el Contrato de Servicios Petroleros.

Un Contrato de Operación es aquel por el cual el contratista ejecuta con sus propios medios y por su exclusiva cuenta y riesgo, pero en nombre de YPFB, las operaciones correspondientes a las fases de exploración y explotación dentro del área, materia del contrato, bajo el sistema de retribución.

En cambio, un Contrato de Servicios Petroleros es aquel por el cual YPFB o el contratista de un contrato petrolero estipula con un tercero la prestación de un determinado servicio o la ejecución de una obra específica de índole técnica especializada, como por ejemplo la perforación de pozos, alquiler de maquinaria, provisión de materiales, etc.



Sobre este punto, cabe aclarar que los contratos de servicios petroleros no se refieren a la ejecución misma de las fases de exploración o explotación de hidrocarburos, sino al desarrollo de trabajos específicos de estas actividades.

De igual forma, a través de la promulgación de esta ley, se devuelve a YPFB el rol protagónico en todas las actividades de la cadena de hidrocarburos, asignándole facultades para la exploración y explotación del territorio nacional, así como para el transporte, refinación, industrialización, almacenaje y comercialización de hidrocarburos y sus derivados.

También se faculta a YPFB para llevar a cabo todas las fases de la industria petrolera, ya sea a través de terceros, contratando servicios especializados o en sociedad con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Sin embargo, a pesar de que se encomiendan tantas funciones a YPFB, el régimen fiscal establecido en esta ley no contemplaba recursos adicionales a favor de la empresa estatal; este régimen mantiene la regalía departamental de 11% del valor de la producción y crea un impuesto equivalente a 19%



del valor de dicha producción a favor del Estado. El contratista, por su parte, percibía 50% de la producción bruta.

El tiempo de vigencia establecido para los Contratos de Operación fue de 30 años, aproximadamente, y durante la vigencia de esta ley se suscribieron 21 contratos de operación en los que el gobierno nacional comenzó a establecer compromisos mínimos de inversión. Esta norma estuvo basada en la Ley de Hidrocarburos del modelo peruano, que respondía más bien a un modelo de operación para áreas de explotación.

Ley de Hidrocarburos Nº 1194

En fecha 1° de noviembre de 1990, durante el gobierno de Jaime Paz Zamora se promulga la Ley de Hidrocarburos N° 1194, cuyo objetivo principal era otorgar mejores y mayores garantías a los inversionistas privados, especialmente a los capitales extranjeros que trabajaban en el área petrolera, relegando a YPFB del papel central que tenía en el sector, abarcando todas las fases de la industria.

Este objetivo está plasmado en el artículo cuarto de la ley citada: "Artículo 4º.- Declárase de necesidad nacional la actividad de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que en relación contractual con Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, bajo alguna de las modalidades previstas en la presente Ley, exploren, y/o exploten, refinen e industrialicen hidrocarburos y/o instalen plantas industriales de procesamiento y transformación de hidrocarburos, sin mayores límites que los establecidos por la Constitución y las leyes vigentes al momento de promulgarse la presente ley."

Otro de los aspectos relevantes de la Ley 1194 fue la definición de un nuevo modelo de contrato petrolero: el Contrato de Asociación. Este tipo de contrato establece que YPFB podrá realizar las fases de exploración y/o explotación de la industria de hidrocarburos, en forma conjunta con terceros o, una vez declarado comercial un descubrimiento, podrá ejercer su opción para asociarse. En este último caso, YPFB deberá reembolsar al contratista o asociado la cuota parte de los costos directos de exploración, efectuados por el contratista o asociado, hasta la declaratoria de comercialidad del campo, es decir que YPFB reconocía aquellos costos correspondientes únicamente a resultados exitosos de perforación.

Con relación al régimen fiscal establecido mediante esta ley, se crea la Regalía Nacional Compensatoria equivalente a 1% del valor de la producción bruta pagadera en 2/3 al departamento de Beni y 1/3 a Pando, por considerarse departamentos en vías de desarrollo, conforme a lo dispuesto en la Ley 981, de 7 de marzo de 1988. Asimismo, se establece un Impuesto a las Utilidades de 40% sobre la utilidad neta resultante de la aplicación de los Contratos de Operación o Asociación.

Nacionalizaciones de Hidrocarburos <mark>en</mark> Bolivia

Ley de Hidrocarburos Nº 1689

Posteriormente, durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, en fecha 30 de abril de 1996, se aprobó la Ley de Hidrocarburos Nº 1689, que eliminó los Contratos de Operación y de Asociación, estableciendo únicamente los Contratos de Riesgo Compartido, con una vigencia de 40 años.

Un Contrato de Riesgo Compartido no constituye una sociedad ni establece personalidad jurídica, ya que los derechos y/u obligaciones del riesgo compartido se rigen por lo acordado en el contrato. Bajo este marco, las compañías petroleras generaban las inversiones necesarias para realizar actividades de exploración y explotación, mientras que YPFB, como carecía de capital para inversión, únicamente aportaba con el área sujeta a contrato.

Esta ley, además, declara *libres* las actividades de transporte, refinación comercialización, exportación e industrialización de hidrocarburos, y deja que cualquier persona, individual o colectiva, pública o privada, pueda realizar esas actividades con la sola condición de que se registren en la Superintendencia de Hidrocarburos, instancia que se crea para la regulación del sector.

En cuanto al régimen tributario, se hace una diferenciación entre hidrocarburos nuevos y existentes, algo inusual en la industria petrolera.

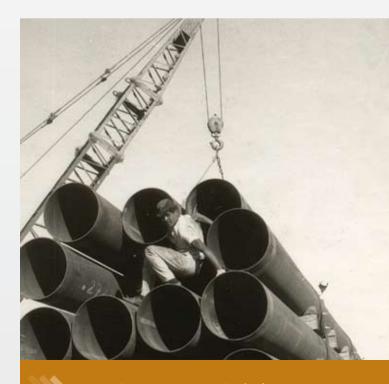
Los hidrocarburos nuevos eran aquellos cuya producción iba a iniciarse a partir de la promulgación de esta ley y estaban sujetos al pago del 11% de Regalía Departamental, 1% de Regalía Nacional Compensatoria y 6% como participación de YPFB, totalizando un pago de 18% sobre el valor de la producción.

Los hidrocarburos existentes eran aquellos que a la fecha de vigencia de esta ley ya se encontraban en producción y estaban sujetos, además del 18% citado precedentemente, a una Participación Nacional de 19% y una Regalía Nacional Complementaria de 13%, totalizando un pago de 50% sobre el valor de la producción.

Hoy, todavía existen algunos cuestionamientos sobre la clasificación de campos nuevos y existentes que se realizó en ese periodo; incluso hay expertos que opinan que el campo San Alberto, adjudicado a la empresa Petrobras S.A., debió ser clasificado como campo existente.

Sin embargo, a pesar del incremento de la carga impositiva a favor del Estado boliviano, la promulgación de la Ley de Hidrocarburos Nº 1689 excluyó implícitamente a YPFB de las fases de exploración, explotación y comercialización, al establecer la modalidad de contratos de riesgo compartido y facilitar la concesión administrativa de las fases de comercialización y distribución de derivados al sector privado.

Posteriormente a la emisión de la Ley 1689, se realizó en Bolivia el proceso de Capitalización, con el objeto de generar una mayor inversión y transferencia de tecnología, sustituyendo la propiedad estatal por la participación privada, y considerando una distribución de las acciones estatales (50%) a los ciudadanos bolivianos mayores de edad, a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).



Bajo este contexto, el 5 de diciembre de 1996, el consorcio estadounidense-británico Enron-Shell se adjudicó la Unidad Transportadora Boliviana de Hidrocarburos, en 263,5 millones de dólares, mientras que la Unidad de Exploración y Producción Andina SAM fue transferida al consorcio YPF S.A.—Pérez Companc-Pluspetrol (Argentina), en 264,8 millones de dólares.

Por su parte, la Unidad de Exploración y Explotación Chaco SAM quedó en poder del consorcio Amoco Bolivia Petroleum Co. (EEUU), por 306,7 millones de dólares.

La suma total del proceso de capitalización de YPFB alcanzó a 835 millones de dólares, aproximadamente. De manera paralela a este proceso, se transfirieron a las AFP el 50%+1 de las acciones de estas empresas capitalizadas, con cuyos dividendos se pagó el Bono Solidario, destinado a la personas de la tercera edad, y no así a proyectos de inversión, ya que dichas administradoras carecían de experiencia en la industria petrolera. Como resultado de este proceso, YPFB se convirtió en una empresa residual, sin patrimonio, con muy pocos campos para operar.

Posteriormente, entre 1998 y 1999, durante el gobierno del general Hugo Banzer Suárez, se privatizaron las refinerías Gualberto Villarroel, ubicada en el departamento de Cochabamba, y Guillermo Elder Bell, de Santa Cruz, sobre una base de 102 millones de dólares. La empresa consorcio Oil Tankin se adjudicó la Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia (CLHB), por 12 millones de dólares, complejo que tenía a su cargo toda la infraestructura de almacenaje y transporte de derivados de hidrocarburos.

De este modo, luego de la capitalización y privatización de sus principales unidades de negocio, YPFB quedó como una empresa residual, dedicada únicamente a la supervisión y suscripción de contratos de riesgo compartido, agregación de volúmenes de gas natural para la exportación, fiscalización de las actividades del *upstream* (exploración y explotación) y certificación de la producción fiscalizada, sujeta al pago de regalías y participaciones. Por este motivo, y a objeto de sustentar las funciones asignadas bajo este nuevo rol, se creó la participación a favor de YPFB de 6%, mencionada anteriormente.



Referéndum vinculante y Ley de Hidrocarburos Nº 3058

Luego de los procesos de capitalización y privatización de YPFB, y a consecuencia de un posible contrato de exportación de gas natural a Estados Unidos a través de un puerto chileno, durante el año 2003, surgieron movimientos sociales exigiendo la recuperación de los hidrocarburos por parte del Estado y la expulsión de las empresas petroleras que se encontraban en el país.

Producto de estos movimientos sociales, se inició la elaboración de una nueva Ley de Hidrocarburos que contemple condiciones económicas más favorables para el Estado y modifique las condiciones del sector hidrocarburos, potenciando a YPFB para que asuma todas las actividades de la cadena de hidrocarburos.

Así, en fecha 18 de julio de 2004, a través de un referéndum vinculante, el pueblo soberano decidió, por mayoría absoluta, la recuperación de la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo, la refundación de YPFB para que pueda participar en

Nacionalizaciones de Hidrocarburos <mark>en</mark> Bolivia

toda la cadena productiva de hidrocarburos y una renta petrolera igual a 50% del valor del gas natural y petróleo, a favor del país.

Por todos estos antecedentes, el 17 de mayo de 2005, el Congreso Nacional promulgó la Ley de Hidrocarburos N° 3058, a través de la cual se eliminó el régimen de los contratos de Riesgo Compartido y se establecieron tres tipos de contrato: Contrato de Operación, Contrato de Asociación y Contrato de Producción Compartida.

Se menciona al Movimiento al Socialismo (MAS), partido opositor en ese tiempo, como actor principal en gran parte de la elaboración de esta ley, la misma que, a pesar de pretender la recuperación de la propiedad de todos los hidrocarburos en boca de pozo para el Estado boliviano, eliminó la participación de 6% a favor de YPFB, dejándolo prácticamente sin recursos para su funcionamiento.

El régimen fiscal establecido en esta nueva ley eliminó la clasificación entre hidrocarburos nuevos y existentes e instauró un solo régimen para todos, manteniendo el 18% de regalías y participaciones y creando un Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de 32% sobre el valor de la producción fiscalizada, aplicable a todos los campos hidrocarburíferos. La participación de 6% de YPFB fue reasignada a favor del Tesoro General de la Nación.



A la izquierda, el ex presidente Juan José Torres, el 10 de mayo de 1971, antes del golpe de Banzer.

Sin embargo, la distribución del IDH estuvo sujeta a numerosas demandas regionales que exigían cada vez mayores ingresos para sus departamentos y gobiernos municipales, es por eso que los factores de distribución del IDH aplicados actualmente no son equitativos y acrecientan, todavía más, las diferencias e inequidades generadas por la distribución de regalías.

La Ley 3058 conminó a los titulares que tenían Contratos de Riesgo Compartido suscritos a convertirse obligatoriamente a las modalidades de contratos establecidos en la nueva norma, en el plazo de 180 días, hecho que no se produjo sino hasta finales de la gestión 2006, debido a que el gobierno de Eduardo Rodríguez Veltzé postergó la negociación de nuevos contratos hasta el próximo mandato constitucional que asumiría en enero de 2006.

Surgió también un intento de refundar la empresa estatal YPFB, recuperando la propiedad estatal de las acciones de los bolivianos en las empresas petroleras capitalizadas, de manera que esta empresa pueda participar en toda la cadena productiva de los hidrocarburos; pero a pesar de esta intención aún no se devuelve a YPFB el papel protagónico en la cadena de hidrocarburos, permitiendo todavía la participación de la empresa privada en las diferentes actividades petroleras, especialmente en las fases de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos.

Más aún, se produjo un desmembramiento que sufrió la empresa estatal, a través de esta ley, al establecer que la sede del Directorio, de la Presidencia Ejecutiva y de la Gerencia de Comercialización estarían en el departamento de la Paz; la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, junto con la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación, en el departamento de Santa Cruz; la Gerencia de Industrialización en Cochabamba; la Gerencia de Ductos y Redes de Gas Natural en Sucre y la Vicepresidencia de Administración, Contratos y Fiscalización en la provincia Gran Chaco. Toda esta separación de funciones y gerencias hacen que YPFB tenga problemas de coordinación, una estructura débil y una administración más lenta y burocrática.

De acuerdo con el Ing. Mariaca, el tipo de organización que establece la Ley 3058 para YPFB



Torres de fraccionamiento de YPFB.

no corresponde al modelo de una empresa petrolera internacional, sino que responde a las demandas y presiones de las regiones para administrar en sus territorios parte de la empresa estatal, hecho que no favorece para garantizar una gestión eficaz y eficiente.

Tercera Nacionalización en Bolivia

Producto de las elecciones realizadas a fines del año 2005, el Movimiento al Socialismo, representado por Evo Morales Ayma, asumió la Presidencia de la República el 22 de enero de 2006. Entre las primeras medidas que adoptó este gobierno fue la promulgación del Decreto Nº 28701 de Nacionalización de los Hidrocarburos "Héroes del Chaco". El objetivo de esta norma fue recuperar, a favor del Estado, la propiedad y el control absoluto y total de los recursos naturales hidrocarburíferos del país.

Además, con la emisión de este decreto, se pretendía que las empresas petroleras que realizaban actividades de producción de gas natural y petróleo entregasen toda esta producción a YPFB, empresa que definiría nuevas condiciones comerciales, aplicando una política de reposición de reservas que

no fue aplicada luego del proceso de capitalización. Bajo este nuevo marco, las empresas petroleras pasarían a ser "socias" del Estado, a través de YPFB, y no "patrones".

Quizá la medida inmediata más efectiva y más visible de cambio fue la aplicación, durante un periodo de seis meses, de una participación para YPFB equivalente a 32% del valor de la producción, adicional al pago de 50% que ya se tributaba a partir de la vigencia de la Ley Nº 3058. Hay que aclarar, sin embargo, que esta participación no se aplicaba a todos los campos, sino solamente a aquellos cuya producción de gas natural se encontraba por encima de los 100 millones de pies cúbicos por día, es decir que esta participación se aplicaba prácticamente a los megacampos San Alberto y Sábalo, operados por la empresa Petrobras Bolivia S.A.

Otra medida importante fue la conminatoria para la suscripción de nuevos contratos petroleros, los mismos que debían ser firmados dentro de un plazo máximo de 180 días, en las condiciones establecidas por el Gobierno nacional, caso contrario, las empresas petroleras no podían seguir operando en el país. Para este fin, se instruyó al Ministerio de Hidrocarburos y Energía realizar auditorias petroleras que permitan cuantificar el monto de inversiones que iba a ser reconocido a cada una de estas empresas, así como las amortizaciones, costos de operación y rentabilidad de cada campo.

Con todas estas medidas se potenciaría a YPFB para que nuevamente, después de tantos años, asuma la operación y administración de toda la cadena productiva de hidrocarburos.

De acuerdo con el Decreto de Nacionalización, YPFB debía reestructurarse de manera integral y debía convertirse en una empresa modelo, transparente y eficiente. Lamentablemente ese cambio tan esperado aún no se ha producido, ya que la empresa petrolera todavía se encuentra en una situación muy crítica, con falta de recursos humanos, técnicos y económicos.

La información sobre el sector todavía es muy escasa y los datos que se publican de manera oficial no son presentados de manera oportuna.



Sistema de refrigeración con propano, planta Colpa.

Respecto a otras determinaciones de esta tercera nacionalización, no se puede dejar de mencionar la transferencia a favor de YPFB, a título gratuito, de las acciones del Fondo de Capitalización Colectiva de las empresas capitalizadas Chaco S.A., Andina S.A. y Transredes S.A., que eran administradas por las AFP. Complementando esta medida, se instruye, como parte de la nacionalización, que YPFB controle, como mínimo, el 50% + 1 de las acciones necesarias en las empresas citadas, además de Petrobras Bolivia Refinación y la Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia.

Con el control de estas empresas se pretendía que YPFB retome las actividades de exploración, explotación, transporte, refinación, almacenaje y comercialización de todos los hidrocarburos en el territorio nacional.

Luego de la promulgación del Decreto de Nacionalización sucedieron los siguientes hechos:

En septiembre de 2006 se iniciaron las auditorías a las empresas petroleras a cargo del Ministerio de Hidrocarburos y Energía, bajo la dirección del Ingeniero Enrique Mariaca Bilbao. A través de un proceso de contratación, estas auditorias fueron adjudicadas a 11 empresas consultoras, a objeto de determinar las inversiones que serían reconocidas

para la puesta en vigencia de los nuevos contratos petroleros. Sin embargo, considerando la elevada tasa tributaria fijada para los megacampos y el plazo definido en el Decreto Supremo, estos contratos fueron suscritos en fechas 27 y 28 de octubre de 2006, dejando de lado los resultados que dichas auditorías estaban obteniendo.

El tipo de contrato aplicado fue el Contrato de Operación, el mismo que contenía siete anexos técnicos, contables y económicos. Entre ellos se encuentran el Anexo F y el Anexo G que establecen, respectivamente, las fórmulas para la retribución al titular y las inversiones que les serán reconocidas.

De acuerdo con el Ing. Mariaca, a pesar del establecimiento de estas fórmulas, aún no se cuenta con la información necesaria a objeto de verificar cuán beneficiosas son las condiciones económicas establecidas en cada contrato para YPFB; más aún, se desconoce la metodología para la determinación de las mismas.

Un aspecto observado en los 44 Contratos de Operación, aprobados por el Congreso Nacional, es el tema de inversiones. Si se lee y revisan bien estos contratos se notará que en ninguna parte existen obligaciónes claras para realizar inversiones que permitan incrementar los niveles de producción de cada campo.

Esta ausencia de inversiones ha traído consigo disminuciones en la producción de petróleo y, por ende, en las cargas de refinerías que actualmente entregan menores volúmenes de combustibles líquidos.

En el caso del diesel oil, el país se ve continuamente obligado a importar cada vez mayores cantidades a precios internacionales, para luego comercializarlos a precios subsidiados, cuya diferencia es asumida por el Gobierno nacional, a través de la emisión de notas de crédito fiscal a favor de YPFB.

En el caso de la gasolina, a la fecha, YPFB está importando aditivos de alto octanaje que, mezclados con la gasolina blanca, permiten obtener gasolina especial dentro de las especificaciones de calidad

establecidas para este producto en el reglamento de calidad correspondiente.

Con relación al GLP, Bolivia, a pesar de ser un país productor de hidrocarburos, ha iniciado la importación de volúmenes mínimos de este combustible, a través de la República Argentina.

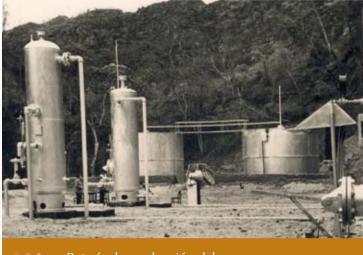
Por lo anteriormente expuesto, YPFB debería ajustar los contratos petroleros vigentes, a través de la suscripción de adendas que establezcan compromisos y garantías de inversión que permitan incrementar los niveles de producción, así como las cargas en refinería, a objeto de garantizar el abastecimiento del mercado interno y reducir el nivel de importación de combustibles.

Siguiendo con el proceso de nacionalización, posterior a la suscripción de los nuevos Contratos de Operación, YPFB inició negociaciones con la empresa Petrobras Refinación S.A., a fin de recuperar las principales refinerías del país. Producto de estas negociaciones, en junio de 2007, YPFB compró el 100% de las acciones de las refinerías Guillermo Elder Bell y Gualberto Villarroel, hasta entonces propiedad de Petrobras Refinación, en 112 millones de dólares americanos.

Así, más que una nacionalización de las refinerías del país fue más bien un proceso de concertación y compra de las empresas por parte de YPFB, sin existir de por medio procesos de confiscación de bienes y/ o pagos por indemnización.

Como siguiente paso, YPFB decidió adquirir el 50% + 1 de las acciones de la Compañía Logística de Hidrocarburos Bolivia (CLHB), encargada del transporte y almacenaje de productos derivados como gasolina, diesel oil, GLP, etc. Luego de intensas negociaciones en las que CLHB no cedía, el Gobierno emitió, en fecha 1º de mayo de 2008, el Decreto Supremo Nº 29542, a través del cual YPFB adquiere el 100% de las acciones, pagando un monto total de 12 millones de dólares americanos, aproximadamente.

La siguiente empresa que fue adquirida por YPFB fue Transredes S.A., cuyas acciones fueron "nacionalizadas"



Batería de producción del campo Camiri, década de los años 50.

mediante Decreto Supremo Nº 29586, de fecha 2 de junio de 2008.

El costo de esta adquisición, de acuerdo a información proporcionada por el Gobierno, fue de aproximadamente 240 millones de dólares.

La empresa Andina S.A. llegó a un acuerdo para que YPFB adquiera el 50% + 1 de sus acciones, tomando el control de la misma y participando de manera conjunta en la administración de la empresa, toma de decisiones y operación de los campos que se encuentran bajo contrato.

Finalmente, en fecha 23 de enero de 2009, el Gobierno emitió el Decreto Supremo N° 29888, mediante el cual "nacionaliza" la totalidad de las acciones de la empresa Chaco S.A., a un costo aproximado de 233 millones de dólares americanos.

A diferencia de las primeras nacionalizaciones de los hidrocarburos en Bolivia, la tercera no se produjo bajo políticas de confiscación de bienes y resolución inmediata de contratos, sino que respondió a un proceso de concertación y negociación de nuevas condiciones económicas para la suscripción de nuevos contratos, así como para la adquisición del total del paquete accionario de aquellas empresas capitalizadas y privatizadas.

